

**Hacia una participación ciudadana transformadora: posibles soluciones para una participación efectiva en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)**

Ponente: Diana María Ramírez Sarmiento.

Correo: [diana.ramirez9@unisabana.edu.co](mailto:diana.ramirez9@unisabana.edu.co)

Institución: Universidad de La Sabana.

Eje temático: Movimientos Sociales, Actores Sociales y Ciudadanía.

Trabajo preparado para su presentación en el X Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, de la Asociación Latinoamericana de Ciencias Políticas (ALACIP), en coordinación con la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (AMECIP), organizado en colaboración con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), los días 31 de julio, 1, 2 y 3 de agosto de 2019.

**Resumen:**

Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) son uno de los principales mecanismos participativos consagrados en los Acuerdos de paz firmados entre el gobierno colombiano y las FARC-EP. A pesar del potencial que tienen como ejes del posconflicto, su ejecución ha evidenciado vacíos que reflejan que la participación ciudadana que les da sentido, no se ha constituido como una participación transformadora. En este sentido, la presente ponencia analizará los obstáculos que estos han tenido en la implementación de sus primeras etapas y las posibles alternativas de solución para lograr una participación ciudadana transformadora.

Palabras clave: participación ciudadana, paz territorial, redes comunitarias, calidad de los procesos participativos.

## **Hacia una participación ciudadana transformadora: posibles soluciones para una participación efectiva en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)**

El Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP se diseñó a partir de un enfoque participativo y territorial que busca que las comunidades, especialmente las más afectadas por el conflicto armado, se involucren activamente en los procesos de reconstrucción del tejido social y de superación de las dinámicas de guerra, pobreza y desigualdad. En este sentido, la plena implementación de lo pactado en el documento final supone la constante participación de la sociedad civil y el fortalecimiento de liderazgos locales y de metodologías participativas efectivas.

El Acuerdo de Paz estableció diversos mecanismos participativos que incluyen, por ejemplo, los Consejos Territoriales de Planeación, las veedurías ciudadanas, las radios comunitarias y los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Estos últimos mecanismos son de vital importancia para la plena implementación de lo pactado, pues son un eje articulador entre los distintos enfoques del Acuerdo: el enfoque participativo, el territorial, el étnico, el de género, el reparador y el diferencial.

Los PDET fueron regulados por el Decreto 893 de 2017, en donde se definen como instrumentos regionales para la transformación y la paz en los territorios priorizados, y a los cuales “subyace la premisa según la cual solo a través de un profundo cambio de las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales de estos territorios será posible sentar las bases para la construcción de una paz estable y duradera, superar las condiciones que prolongaron el conflicto armado y garantizar su no repetición” (Decreto 893, 2017, p. 2).

Sin embargo, aunque los PDET apuntan al fortalecimiento de la democracia participativa local y se enfocan en las realidades y necesidades territoriales, su ejecución no ha cumplido de manera satisfactoria con las metas estipuladas y ha evidenciado vacíos que reflejan que la participación ciudadana no ha sido efectiva; esto se debe a que la deliberación llevada a cabo en los PDET se ha enfocado principalmente en establecer las problemáticas que sufren los territorios (qué problemas hay) y no en las posibles soluciones (cómo solucionar estas problemáticas). Además, la participación que se ha evidenciado en los PDET no ha logrado ser transformadora, pues las propuestas que surgen directamente desde la ciudadanía terminan siendo condicionadas y priorizadas a la luz de criterios técnicos, que no tienen en cuenta la voz de las comunidades.

En este sentido, la presente ponencia plantea que el modelo de ejecución de los PDET no está logrando que estos se constituyan como mecanismos que promuevan la participación transformadora. Por lo anterior, se considera necesario reestructurar la metodología de los PDET, incluyendo una etapa en la que el equipo técnico y la

comunidad analicen y prioricen, en conjunto, las propuestas planteadas en las distintas etapas de los PDET.

Para cumplir con este objetivo, en primer lugar, se identificarán las principales dificultades en la ejecución de los PDET. En segundo lugar, se explicará el potencial que tienen los PDET como mecanismos que logren alcanzar una participación transformadora. En tercer lugar, se enunciará brevemente una alternativa de solución que incluye reestructurar el orden de las etapas PDET. Por último, se mencionarán algunas reflexiones finales a propósito de los retos que siguen estando presentes en la implementación de los mecanismos participativos formulados en los Acuerdos de paz.

### **Los PDET como mecanismos de participación transformadora**

Los PDET se crean como un instrumento de planeación y gestión que tienen como objetivo principal la transformación estructural del campo y el desarrollo integral de las comunidades más afectadas por el conflicto armado y por la presencia diferenciada del Estado; su vigencia es de 10 años y serán coordinados por la Agencia de Renovación del Territorio (ART) (Decreto 893, 2017, arts. 1 y 2). Cada PDET se materializará a través de un Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR), el cual se construirá de manera participativa en cada una de las 16 subregiones y 170 municipios priorizados<sup>1</sup> (Decreto 893, 2017, arts. 3 y 4).

La hoja de ruta para la construcción de los PDET tiene 3 fases: la fase veredal, la cual cuenta con una pre-asamblea comunitaria/veredal y una asamblea general, en la que se aprueba el Pacto Comunitario para la Transformación Regional (PCTR); posteriormente, la fase municipal, que tomando como insumo el PCTR e incluyendo a nuevos actores (por ejemplo, el sector privado, organizaciones sociales, entre otros) construye el Pacto Municipal; finalmente, la fase subregional, en la que los delegados de los municipios que conforman la subregión aprueban el PATR de cada uno de los 16 PDET (ART, 2017).

En la medida en que el PATR tiene como objetivo hacer operacional a los PDET, su construcción deberá tener en cuenta como mínimo los siguientes criterios: los lineamientos metodológicos que garanticen que su construcción será participativa; el diagnóstico de las necesidades elaborado por las comunidades; los enfoques territorial, étnico, reparador y de género; los programas y proyectos que orientarán la ejecución de los PATR a la luz de lo establecido por el Acuerdo y por los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación; los indicadores y metas

---

<sup>1</sup> Los criterios para priorizar las regiones PDET fueron los siguientes: (i) afectación del conflicto armado, (ii) cultivos de uso ilícito y economías ilícitas, (iii) niveles de pobreza, y (iv) capacidades institucionales (Acuerdo de Paz, 2016, numeral 1.2.2).

que permitan realizar el seguimiento y la evaluación pertinentes; los mecanismos de rendición de cuentas y control social (Decreto 893, 2017, art. 4). Estos lineamientos serán los que permitirán traducir los distintos ejercicios participativos fruto de los PDET en PATR, los cuales son los instrumentos que definen las iniciativas concretas que apuntarán al desarrollo integral de los territorios priorizados.

Los PATR, a su vez, organizarán las iniciativas propuestas a nivel subregional a la luz de los siguientes pilares: ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo; infraestructura y adecuación de tierras; salud rural; educación rural y primera infancia rural; vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural; reactivación económica y producción agropecuaria; sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación; reconciliación, convivencia y construcción de paz (ART, s.f.). No se puede perder de vista que estos pilares son los que guían la materialización de los PDET, y que estos últimos, a grandes rasgos, “buscan transformar relaciones entre actores (a nivel horizontal, en las comunidades y actores de los territorios, y a nivel vertical, entre nación-territorio)” (ART y GIZ, s.f., p. 34).

De esta forma, los PDET (cuyo producto principal son los PATR) se constituyen como procesos participativos que tienen como punto de partida escenarios micro sociales, que pretenden ser el espacio en donde se propongan de manera colectiva iniciativas de cambio, de desarrollo integral y en donde se reconstruya el tejido social que ha sido afectado, principalmente, por las dinámicas de guerra, pobreza y desigualdad. Los PDET se pueden considerar como mecanismos que apuntan a lograr una participación transformadora.

Si bien la implementación de los PDET ha sido lenta y no ha cumplido con los plazos establecidos, a la fecha (febrero de 2018) uno de los principales logros alcanzados es que ya están consolidados los 16 PATR por PDET, con sus respectivas iniciativas por pilar, sus pactos étnicos, comunitarios y municipales.

Teniendo en cuenta el marco previamente presentado, se procederá a analizar uno de los problemas identificados en la implementación de los PDET: la poca efectividad de los procesos participativos, entendida en términos de un escaso potencial transformador.

Este escaso potencial transformador se traduce principalmente en la poca capacidad para obtener los insumos esperados. Según la FIP (2018), a partir del análisis de las pre-asambleas y asambleas veredales que componen las etapas iniciales de los PDET, se puede afirmar que estos espacios participativos han logrado tener éxito en términos de convocatoria, representatividad y asistencia, pero están fallando en temas de inclusión, deliberación, capacidad para transformar el territorio y para obtener los insumos esperados (pp. 20-25). Lo anterior, debido a que desde las “pre-asambleas se terminó privilegiando el registro de necesidades y expectativas generales, antes que la conversación sobre iniciativas concretas”

(Guarín et al, 2018, p. 21), y esto derivó en que el resultado final de las actividades fuera un listado de “qué hacer” y no ideas concretas sobre “cómo hacerlo” (Guarín et al, pp. 21-22). En este sentido, se obtuvieron iniciativas que reflejan necesidades y anhelos de las comunidades (por ejemplo: comprar tierras colectivas para proyectos y equipamientos productivos, asegurar la soberanía alimentaria, actualizar el POT, entre otros), pero no se obtuvieron procedimientos concretos que garanticen la realización de las mismas.

Esta falencia, según la FIP (2018), está estrechamente relacionada con las características de la información que les fue entregada a los asistentes, pues no les ofrecieron insumos específicos que iluminaran de manera idónea el proceso participativo. Es decir, no se ofreció información sobre los recursos financieros disponibles, los diagnósticos previos y los programas e instituciones con los que se podrían articular las iniciativas que integran los PATR (Guarín et al, 2018, p. 21). La ausencia de esta información dificultó que se ofrecieran “respuestas frente preguntas del siguiente tipo: ¿Cuántos/as? ¿En qué veredas? ¿Con cuál prioridad? ¿Iniciando en qué momento? y ¿con participación de cuáles organizaciones?” (Guarín et al, 2018, p. 22).

Basándose en la información previamente enunciada, se identifica que la vinculación de la ciudadanía a los procesos configurativos de los PDET no ha tenido, hasta el momento, el potencial transformador esperado, pues no ha logrado incidir de manera directa en las realidades que los enmarcan. Sumado a esto, algunas organizaciones que hacen seguimiento a los PDET han manifestado su preocupación frente a la metodología implementada, debido a que afirman que las iniciativas que surgieron de las pre-asambleas se construyeron sin mayor discusión ni debate (KROC, 2018, p.43).

Sumado a la falta de discusión y debate, si bien los PDET pueden ser puntos de encuentro esenciales para analizar las relaciones entre distintos actores del conflicto (como los campesinos y los palmeros), la ART ha insistido en que no son la instancia encargada de resolver conflictos generados por las distintas visiones de desarrollo económico y social en los territorios (Junieles, 2018).

Adicionalmente, existe una “tensión entre PDET como producto (el Plan) y PDET como proceso de construcción de paz y legitimidad” (KROC, 2018, p. 25). Esto permite afirmar que si en efecto lo que se busca es que los PDET sean una herramienta que reconstruya tejido social y transforme realidades marcadas por la violencia, la exclusión y la pobreza, es necesario que su implementación se aborde desde un enfoque que trascienda lo puramente procedimental y metodológico, y enfatice en la construcción de relaciones duraderas.

Desde una perspectiva teórica y tomando como punto de partida el escaso potencial transformador que ha tenido la implementación de los PDET hasta el momento, a continuación se desarrolla una alternativa de solución que busca ofrecer elementos útiles para la consolidación de una participación transformadora.

## Reestructuración metodológica de los PDET

La puesta en marcha de los PDET dependerá de la evaluación de su factibilidad técnica, financiera, ambiental y jurídica, la cual será analizada por comités

Para ello, la estrategia debe implementarse de acuerdo a la ruta operativa que contempla las siguientes etapas:

a) **Identificación**, la cual se desarrolló en el marco de los espacios participativos del proceso PDET. Sin embargo, la priorización de aquellas iniciativas de proyectos susceptibles de ser financiadas en el marco de la estrategia se deberá realizar teniendo en cuenta la tipología de proyectos, los niveles de complejidad, los plazos definidos para su implementación y los recursos en términos de presupuesto, designados para ello en cada vigencia.

b) **Etapa de Verificación**, en esta etapa el contratista o quien designe la ART, deberá revisar las condiciones reales del proyecto, analizando las determinantes de entorno, ambientales, técnicas, normativas, financieras, organizativas, sociales y presupuestales con el fin de determinar la factibilidad o no de las iniciativas priorizadas. Lo anterior como sustento para la toma de decisiones por parte del comité operativo sobre su validación, admisión, financiamiento y continuidad de las etapas de estructuración y ejecución.

c) **Etapa de Estructuración**, el contratista o quien designe la ART, analizará los beneficios técnicos y presupuestales, mediante la elaboración o ajuste de los documentos técnicos de soporte (Ficha técnica con sus anexos, y Estudios y Diseños) necesarios para la ejecución adecuada de las actividades de obra de los proyectos. Lo anterior como sustento para la toma de decisiones por parte del comité operativo sobre la continuidad o no del proyecto a la etapa siguiente.

d) **Etapa de Ejecución**, El contratista o quien designe la ART, en esta etapa se deben desarrollar las actividades tanto de obra como de fortalecimiento organizativo y de control social, definidas para cada proyecto, así como el seguimiento al cumplimiento de estas incluyendo el manejo de la información de los documentos que den cuenta de las acciones implementadas.

Una vez terminadas las etapas mencionadas, el comité operativo, previo visto bueno del supervisor o interventor según corresponda, aprobará el cierre a satisfacción de los proyectos y actividades ejecutadas.

4. ¿Ya existen las veedurías ciudadanas que controlarán el desarrollo de estas nuevas obras PDET? ¿Cuántas veedurías son? ¿Quién las financia?

Respuesta:

Para la estrategia OBRAS PDET, se estableció el desarrollo de actividades de Control Social, el cual se desarrollará a través del Comité de Acompañamiento

Comunitario CAC; instancia que tiene por objeto realizar el seguimiento a la implementación de las actividades de control social y al fortalecimiento comunitario y organizativo, en el marco de la ejecución de los proyectos. Ejercerá labores de socialización de los avances en la implementación de los proyectos y formulación de alertas que puedan afectar la ejecución de las obras.

Busca desarrollar capacidades para el seguimiento a la implementación de los proyectos desarrollados en el marco de la estrategia de Obras PDET. Las actividades se deberán desarrollar de acuerdo con los lineamientos y manuales establecidos por la ART. En todo caso, dichas actividades deben entenderse como un proceso de formación participativa a partir de la práctica, y de acompañamiento en la gestión pública como mecanismo transparente de seguimiento y control.

5. ¿Cuál fue la metodología de los PDET? ¿Se hacía uso de las cajas de herramientas recomendadas? ¿Utilizaban algún tipo de pedagogía?

Respuesta:

Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) son un instrumento **de planificación y gestión** para implementar de manera prioritaria y con mayor celeridad los **planes sectoriales y programas** en el marco de la **Reforma Rural Integral (RRI)** y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los instrumentos de planeación territorial.

Su objetivo es la transformación estructural del campo y el ámbito rural para lograr un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad, garantizar la no repetición del conflicto y contribuir a la reparación integral de las víctimas. Su horizonte es de 10 años, donde el primer año se desarrolla en torno al ejercicio de planeación participativa para posteriormente desarrollar sus iniciativas.

La puesta en marcha de los PDET requiere la amplia y efectiva participación de la ciudadanía de los municipios y subregiones priorizados (delegados de las tres fases de planeación, delegados de los enfoques diferentes étnicos, mujeres y víctimas, delegados del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos, autoridades municipales y departamentales, sector privado y cooperación internacional). Es importante tener en cuenta que la ruta formal de planeación participativa que se pone en marcha en cada una de las subregiones, municipios priorizados y sus núcleos veredales, busca la construcción de Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR).

Esta ruta formal de participación que conduce a la planeación del PATR se organiza en torno a ocho (8) pilares:

1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo



2. Infraestructura y adecuación de tierras
3. Salud rural
4. Educación rural y primera infancia rural
5. Vivienda social rural, agua potable y saneamiento básico
6. Reactivación económica y producción agropecuaria
7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación
8. Reconciliación, convivencia y construcción de paz

La metodología de planeación participativa se planteó en tres niveles: Veredal, Municipal y Subregional.

A continuación, la explicación de cada uno de estos niveles:

- a. **Nivel Veredal:** este proceso se adelanta en cerca de 1500 núcleos que agrupan las casi 11.400 veredas de estos 170 municipios (se establecen agrupaciones de veredas de acuerdo con las características y dinámica de cada municipio para desplegar las instancias y garantizar la mayor participación de las personas que viven en las zonas más alejadas) y para el caso de los grupos étnicos en los diferentes resguardos y consejos comunitarios de acuerdo con lo que se concertó con los grupos étnicos, en el marco de **Preasambleas Comunitarias**. El resultado de esta instancia es un **Pacto Comunitario para la Transformación Regional** construido por los habitantes de las comunidades de las veredas, resguardos y consejos comunitarios de un municipio. Este pacto contiene la visión y análisis de la situación del territorio, oportunidades y principales iniciativas propuestas por las comunidades en el marco de los 8 pilares. Este Pacto constituye el insumo principal en el proceso de planeación participativa.

La participación, en esta fase, guarda un carácter voluntario. Pues la convocatoria se realizaba, por medio de perifoneo, invitaciones puerta a puerta, con los habitantes de las veredas del municipio, para el desarrollo de las preasambleas. En esta fase contamos con la participación de 150.506 personas, que vieron en el PDET una ventana de oportunidad, para la reconstrucción no solo de los territorios, por medio del encuentro con otros actores y así fortalecer lazos de confianza no solo con la institucionalidad sino entre habitantes del territorio.

- b. **Nivel municipal:** este se adelanta en los 170 municipios. La instancia de este nivel es la **Comisión Municipal de Planeación** en la cual se construye un **Pacto Municipal para la Transformación Regional**. La integración de los trabajos del nivel veredal junto con la discusión propia del nivel municipal debe arrojar un producto que sea la visión compartida de los actores de todo el municipio y no la simple suma de los ejercicios que le preceden. Aquí participan tanto los delegados

de las comunidades como otros actores clave del nivel municipal (organizaciones, asociaciones, institucionalidad, etc.). Previamente se debe poner en marcha procesos de alistamiento y otros diálogos técnicos sobre los 8 pilares temáticos del PDET para tener la mayor información para consolidar los pactos municipales.

La participación efectiva, en esta fase, que se está desarrollando aún, ha sido de 11.079 personas, entre actores comunitarios, institucionales, organizaciones sociales y privados entre otros. Dejando como resultado 23.347 iniciativas que son el producto de las discusiones y aportes de los diferentes actores.

- c. **Nivel subregional:** esta es la instancia donde finaliza el proceso de planeación participa. Allí se consolida el **Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR)** a 10 años, en el marco de una **Comisión Subregional**. El insumo principal de este nivel es el Pacto Municipal a partir del cual se definen aquellas iniciativas que tienen un impacto regional, así como otras iniciativas subregionales que son propuestas por actores subregionales que se integran al proceso en este nivel. Las propuestas nuevas deben enmarcarse en los objetivos de la RRI, el Acuerdo de Paz y el PDET. La convocatoria a estos actores es resultado de un proceso previo de mapeo y diálogos con diferentes actores del nivel subregional que representan diferentes procesos. En esta instancia se ponen en común las visiones de los municipios con las de otros actores de la región para consolidar, construir y aprobar el Plan de Acción que refleje una visión regional de transformación del territorio. A la comisión subregional son convocados representantes de los niveles veredal y municipal, junto con autoridades de los entes territoriales, étnicas y las instituciones públicas pertinentes, además de la sociedad civil organizada del nivel subregional. La estructura para la discusión en este nivel mantiene la lógica de mesas temáticas de acuerdo con los pilares.

Para cada uno de estos niveles, la Subdirección de Participación y planeación de la Dirección de Intervención del Territorio diseñó documentos de lineamientos metodológicos dirigidos a cada uno de los equipos municipales y regionales para el desarrollo de los espacios. Para el nivel veredal, el documento correspondiente se tituló ***“El diálogo en los núcleos veredales, Caja de herramientas metodológicas para facilitadores de diálogo en el marco de los PDET”***. Para el nivel municipal, el documento respondió al título ***“Guía metodológica para el proceso de planeación participativa en la fase municipal Etapa de diálogo municipal para facilitadores(as) de diálogo en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)”***, y finalmente para la fase subregional el documento se tituló, ***“Guía metodológica para el proceso de planeación participativa en la fase subregional Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)”***.

6. ¿Cuál es el paso que a seguir en los PDET?

Respuesta:

Una vez terminada la fase participativa del PDET empieza el proceso de revisión, clasificación y análisis de las iniciativas señaladas por la comunidad para ser

remitidas a las entidades del orden nacional y territorial encargadas de revisar la viabilidad de éstas y proceder a su estructuración e implementación.

7. ¿Cómo van a garantizar que se cumplan todas las iniciativas propuestas por las comunidades?

Respuesta:

Cada una de las entidades a partir de los lineamientos, programas y políticas sectoriales evaluarán la viabilidad de las iniciativas y, a partir de las normas vigentes, procederán implementarlas. La ART procederá a servir como facilitador e interlocutor con las entidades para la fase de implementación.

Esperamos que la información acá suministrada le sea de utilidad para el trabajo que esta desarrollando.

## Referencias

Agencia para la Renovación del Territorio & Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH. (S.F.) El diálogo en los núcleos veredales Caja de herramientas metodológicas para facilitadores(as) de diálogo en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Recuperado de [https://www.berghof-foundation.org/fileadmin/redaktion/Publications/Other\\_Resources/EL\\_DIALOGO\\_EN\\_LOS\\_NUCLEOS\\_VEREDALES\\_web.pdf](https://www.berghof-foundation.org/fileadmin/redaktion/Publications/Other_Resources/EL_DIALOGO_EN_LOS_NUCLEOS_VEREDALES_web.pdf)

Agencia para la Renovación del Territorio. (S.F.). Ruta de construcción de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET. Recuperado de [http://www.renovacionterritorio.gov.co/UAECT/librerias/media/pdf/ABC\\_PDET\\_2019.pdf](http://www.renovacionterritorio.gov.co/UAECT/librerias/media/pdf/ABC_PDET_2019.pdf) 2017

Agencia para la Renovación del Territorio. (S.F.). Preguntas y respuestas PDET. Recuperado de [http://www.renovacionterritorio.gov.co/UAECT/librerias/media/pdf/Preguntas\\_respuestas\\_PDET.pdf](http://www.renovacionterritorio.gov.co/UAECT/librerias/media/pdf/Preguntas_respuestas_PDET.pdf)

Blackburn, J. (2000). Understanding Paulo Freire: reflections on the origins, concepts, and possible pitfalls of his educational approach. *Community Development Journal*, 35 (1), 3–15.

Buchely Ibarra, L. F. (2018). Las distancias de la paz. En: M. García Villegas (Ed.), *¿Cómo mejorar a Colombia?* (pp. 135-155). Bogotá: Editorial Universidad Nacional.

Castillejo, S. (1 de octubre de 2018). La implementación de los PDET amenaza con quedarse en letra muerta. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/datos/retrasos-en-la-implementacion-de-los-pdet-de-los-acuerdos-de-paz-274764>

Cruz Bustamante, M. T., Hernández, J.C., Chévez, C. et al. (2018). Vinculación entre Pedagogías Críticas y Educación Popular en El Salvador. En A. Guelman, F. Cabaluz y M. Salazar (Coords.), *EDUCACIÓN POPULAR Y PEDAGOGÍAS CRÍTICAS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. Corrientes emancipatorias para la educación pública del Siglo XXI* (pp. 141-155). Buenos Aires: CLACSO.

CINEP y CERAC. (2018). Tercer informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia para los Verificadores Internacionales Felipe González y José Mujica (A.F. 6.3.2). Recuperado de <https://www.cinep.org.co/images/csivi/Tercer-Informe-Trimestral-Secretaria-Tcnica.pdf>

Decreto 893 de 2017: Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Presidencia. (Mayo 28 de 2017).

Guarín, S., Tovar, P. y Amaya, A. M. (2018). Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial: cambiar el rumbo para evitar el naufragio. Balance bajo la metodología de observación y medición “El Siriri”. Recuperado de [http://ideaspaz.org/media/website/sirirPDET\\_Final.pdf](http://ideaspaz.org/media/website/sirirPDET_Final.pdf)

Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, Escuela Keough de Asuntos Globales, Universidad de Notre Dame. (2018). SEGUNDO INFORME SOBRE EL ESTADO EFECTIVO DE IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ EN COLOMBIA. Diciembre 2016 – mayo 2018. Recuperado de [https://kroc.nd.edu/assets/284864/informe\\_2\\_instituto\\_kroc\\_final\\_with\\_logos.pdf](https://kroc.nd.edu/assets/284864/informe_2_instituto_kroc_final_with_logos.pdf)

Jara Holliday, O. (2010). Educación popular y cambio social en América Latina. *Community Development Journal*.

Junieles Acosta, I. A. (2 de junio de 2018). PDET: La paz, el campo y las regiones. *Dejusticia*. Recuperado de <https://www.dejusticia.org/column/pdet-la-paz-el-campo-y-las-regiones/>

Kane, L. (2010). Community development: learning from popular education in Latin America. *Community Development Journal*, 45 (3), 276–286.

Lemaitre Ripoll, J. (2013). Diálogo sin debate: la participación en los decretos de la Ley de Víctimas. *Revista de Derecho Público*, 31. Recuperado de [https://derechopublico.uniandes.edu.co/components/com\\_revista/archivos/derecho/pub/pub391.pdf](https://derechopublico.uniandes.edu.co/components/com_revista/archivos/derecho/pub/pub391.pdf)

Plan de Acción para la Transformación Regional - PATR - Subregión Montes de María. (4 de septiembre de 2018). Recuperado de [http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes\\_estrategicos/planes\\_de\\_accion\\_para\\_la\\_transformacion\\_regional\\_patr](http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes_estrategicos/planes_de_accion_para_la_transformacion_regional_patr)

Plan de Acción para la Transformación Regional - PATR - Subregión Pacífico y Frontera Nariñense. (28 de diciembre de 2018). Recuperado de [http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes\\_estrategicos/planes\\_de\\_accion\\_para\\_la\\_transformacion\\_regional\\_patr](http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes_estrategicos/planes_de_accion_para_la_transformacion_regional_patr)

Plan de Acción para la Transformación Regional - PATR - Subregión Macarena – Guaviare. (6 de febrero de 2019). Recuperado de [http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes\\_estrategicos/planes\\_de\\_accion\\_para\\_la\\_transformacion\\_regional\\_patr](http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes_estrategicos/planes_de_accion_para_la_transformacion_regional_patr)

Plan de Acción para la Transformación Regional - PATR - Subregión Catatumbo. (22 de octubre de 2018). Recuperado de [http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes\\_estrategicos/planes\\_de\\_accion\\_para\\_la\\_transformacion\\_regional\\_patr](http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes_estrategicos/planes_de_accion_para_la_transformacion_regional_patr)

Plan de Acción para la Transformación Regional - PATR - Subregión Alto Patía y Norte del Cauca. (28 de diciembre de 2018). Recuperado de

[http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes\\_estrategicos/planes\\_de\\_accion\\_para\\_la\\_transformacion\\_regional\\_patr](http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes_estrategicos/planes_de_accion_para_la_transformacion_regional_patr)

Plan de Acción para la Transformación Regional - PATR - Subregión Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño. (19 de febrero de 2019). Recuperado de [http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes\\_estrategicos/planes\\_de\\_accion\\_para\\_la\\_transformacion\\_regional\\_patr](http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes_estrategicos/planes_de_accion_para_la_transformacion_regional_patr)

Plan de Acción para la Transformación Regional - PATR - Subregión Putumayo. (22 de octubre de 2018). Recuperado de [http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes\\_estrategicos/planes\\_de\\_accion\\_para\\_la\\_transformacion\\_regional\\_patr](http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes_estrategicos/planes_de_accion_para_la_transformacion_regional_patr)

Plan de Acción para la Transformación Regional - PATR - Subregión Sierra Nevada - Perijá - Zona Bananera. (19 de febrero de 2019). Recuperado de [http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes\\_estrategicos/planes\\_de\\_accion\\_para\\_la\\_transformacion\\_regional\\_patr](http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes_estrategicos/planes_de_accion_para_la_transformacion_regional_patr)

Plan de Acción para la Transformación Regional PATR-Subregion Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteno. (13 de febrero de 2019). Recuperado de [http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes\\_estrategicos/planes\\_de\\_accion\\_para\\_la\\_transformacion\\_regional\\_patr](http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes_estrategicos/planes_de_accion_para_la_transformacion_regional_patr)

Planes de Acción para la Transformación Regional PATR - Subregión Arauca. (3 de agosto de 2018). Recuperado de [http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes\\_estrategicos/planes\\_de\\_accion\\_para\\_la\\_transformacion\\_regional\\_patr](http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes_estrategicos/planes_de_accion_para_la_transformacion_regional_patr)

Plan de Acción para la Transformación Regional PATR - Subregión Sur de Córdoba. (21 de septiembre de 2018). Recuperado de [http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes\\_estrategicos/planes\\_de\\_accion\\_para\\_la\\_transformacion\\_regional\\_patr](http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes_estrategicos/planes_de_accion_para_la_transformacion_regional_patr)

Plan de Acción para la Transformación Regional PATR - Subregión Chocó. (19 de septiembre de 2018). Recuperado de [http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes\\_estrategicos/planes\\_de\\_accion\\_para\\_la\\_transformacion\\_regional\\_patr](http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes_estrategicos/planes_de_accion_para_la_transformacion_regional_patr)

Plan de Acción para la Transformación Regional - PATR - Subregión Sur de Bolívar. (3 de agosto de 2018). Recuperado de [http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes\\_estrategicos/planes\\_de\\_accion\\_para\\_la\\_transformacion\\_regional\\_patr](http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes_estrategicos/planes_de_accion_para_la_transformacion_regional_patr)

Plan de Acción para la Transformación Regional - PATR - Subregión Urabá Antioqueño. (5 de mayo de 2018). Recuperado de [http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes\\_estrategicos/planes\\_de\\_accion\\_para\\_la\\_transformacion\\_regional\\_patr](http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes_estrategicos/planes_de_accion_para_la_transformacion_regional_patr)

Planes de Acción para la Transformación Regional PATR - Subregión Sur del Tolima. (29 de agosto de 2018). Recuperado de [http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes\\_estrategicos/planes\\_de\\_accion\\_para\\_la\\_transformacion\\_regional\\_patr](http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/planes_estrategicos/planes_de_accion_para_la_transformacion_regional_patr)